

MAT. : Autoriza Actividad a la Comunidad Lesbofeminista “La teta insurgente” y al Movimiento Antifascista “Sindicato Mafia Oi”.

CONCEPCIÓN, 13 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 529 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la Comunidad Lesbofeminista “La teta insurgente” y al Movimiento Antifascista “Sindicato Mafia Oi”, mediante carta de fecha 9 de julio de 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a la Comunidad Lesbofeminista “La teta insurgente” y al Movimiento Antifascista “Sindicato Mafia Oi”, para realizar por diversas calles de la comuna de Concepción las siguientes actividades: a) Evento de difusión a desarrollarse el próximo 23 de julio, de 11:00 a 17:00 horas y b) marcha por la libertad, a realizarse el 24 de julio de 12:00 a 15:00 horas, a fin de realizar una celebración cultural por la diversidad y el respeto.

Las actividades, en este acto autorizada, se iniciará en: a) Barros Arana esquina Aníbal Pinto y b) Plaza Perú, Plaza de los Tribunales de Justicia, Barros Arana, Caupolicán y finalizando en la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción donde se efectuará un acto cultural.

La autorización para el uso de medios de amplificación y de sonido, muebles y similares, que impliquen la obtención de concesiones o permisos de conformidad a los artículos 36 y siguientes de la Ley 18.695 debe ser solicitada en forma previa a la I. Municipalidad de Concepción.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S).